

# El Alcalde-Presidente

## del Ayuntamiento de

# B E R I A I N

## HACE SABER:

Que se abre el plazo para la solicitud de arrendamiento de huertas en terreno comunal del Ayuntamiento de Beriaain durante un periodo de 8 años.

### 1.- SOLICITUDES.

Las solicitudes deberán presentarse en modelo oficial, desde el día 29 de octubre de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021 incluido. El impreso está disponible en la web <https://www.beriaain.es/wp-content/uploads/2020/01/Solicitud-huerta.pdf> y en las oficinas municipales. Únicamente se recogerán las solicitudes presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Beriaain o en su Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.beriaain.es/>).

### 2.- BAREMO.

La adjudicación se realizará mediante aplicación del baremo y exclusiones aprobados por Pleno el 07/10/2021.

#### BAREMO DE ADJUDICACIÓN Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

##### Motivos de exclusión para la adjudicación de las Huertas Comunes

- 1.- Únicamente se admitirá un solicitante por cada unidad familiar, entendiéndose por tal a las personas que comparten el mismo domicilio o que están empadronados en el mismo edificio (ya que puede darse el caso de algún hijo que tiene piso entregado pero sigue viviendo con los padres).
- 2 – No se admitirá aquella solicitud de quien haya tenido adjudicada huerta comunal en la última adjudicación y no la haya trabajado en el último año, o conste que la ha dado a trabajar a un tercero.
- 3 - Tener obligaciones fiscales pendientes con el Ayuntamiento el día de finalización del plazo previsto para la adjudicación.

##### Baremo de adjudicación de las huertas comunales


- 1.- Número de parados en la unidad familiar: 10 puntos por cada uno que reciba prestación y 15 por cada uno que no la reciba.
- 2.- Declaración de la Renta: hasta el SMI, 20 puntos. Entre 1 y 2 veces el SMI, 10 puntos. Entre 2 y 3 veces el SMI, 5 puntos y más de 3 veces el SMI, 0 puntos (SMI por unidad familiar).
- 3.- Si el solicitante es jubilado, 10 puntos
- 4.- Si en la unidad familiar hay algún miembro con discapacidad física y/o psíquica, 10 puntos
- 5.- Si la familia es monoparental, 10 puntos.
- 6.- Si, en función del catastro, los miembros de la unidad familiar NO tienen terreno (adosados, chalets, tierras), 50 puntos.

Una vez revisadas las solicitudes, se aplicará el baremo y se publicará la lista de adjudicatarios para que se pueda alegar contra la misma lo que se considere oportuno. Esta lista provisional se publicará únicamente en el Tablón de Anuncios de la Sede del Ayuntamiento. Resueltas las alegaciones se procederá a la adjudicación definitiva de las huertas comunales mediante sorteo.

Por otro lado, en el supuesto de resultar adjudicatario de huerta comunal, en el momento de firmar el acuerdo de arrendamiento, se entregará una **fianza de 150 euros** al Ayuntamiento, que se devolverán al finalizar los ocho años de concesión. No obstante, si en el transcurso de la concesión pasan más de seis meses seguidos en los que se pueda apreciar que no se está dando uso a la huerta, o el mismo no es el adecuado, se perderá la fianza y se procederá a adjudicar la huerta al siguiente de la lista por el plazo restante. Por el contrario, si el uso es el adecuado, la fianza será devuelta aunque se renuncie al arrendamiento con anterioridad a la finalización del plazo establecido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Beriaain, 28 de octubre de 2021



HUERTAS